

de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Número de orden: 1.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.

Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.

Código SIRHUS: 7833410.

Denominación del puesto: Servicio Medidas de Protección.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P.A2.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional:

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-13.112,04 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía.

Formación:

Localidad: Huelva.

Otras características:

Méritos específicos:

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, por la que se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Informática, de esta Institución.

Conforme a lo previsto en la base 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 78, de 4 de julio de 2002), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Informática, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Formación de la primera planta de la sede de la Cámara de Cuentas, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

Segundo. Recordar a todos los aspirantes que la lista definitiva de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Institución.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en el área económica, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 77, de 2.7.02), esta Secretaría General

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 7 de octubre de 2002 se adjudican tres becas en el área económica.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran que presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General de Economía, Antonio J. Avila Cano.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio Específico entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio Específico entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y el Instituto de Desarrollo Regional (IDR)-Fundación Universitaria, dentro del XI Programa de Formación de Becarios en Comercio Exterior.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación de expertos en Comercio Interior para el año 2002, convocadas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.5 de la Orden de 2 de agosto de 2001 (BOJA núm. 94, de 16 de agosto de 2001), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior, y de acuerdo con la Orden de 22 de marzo de 2002, por la que se convocan las becas para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), esta Dirección General de Comercio

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 8 de octubre de 2002, se adjudican becas para la formación de expertos en Comercio Interior.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas, destinos asignados y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 15.5 de la referida Orden, así como recurrir potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2002.- La Directora General, M.ª Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2002.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2002.

Sevilla, 12 de abril de 2002.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.